Interesado	ALCALDÍA; CULTURA
Erregistroa	
Expediente	CONTRATO: SERVICIOS ATENCIÓN AL USUARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ELOTXELERRI
Fasea	
Fase	Pliegos de Cláusulas Técnicas Particulares
Data	
Fecha	Octubre 2022

PLIEGO AMBIENTALIZADO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ELOTXELERRI

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de canchero en las instalaciones deportivas de Elotxelerri del Ayuntamiento de Loiu, con el fin de mantener un servicio de atención a los usuarios, no pudiendo dicha función ser desarrollada por personal propio del Ayuntamiento.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato derivan de la falta de personal propio por parte del Ayuntamiento para proceder a la prestación del servicio citado en materia de actividades deportivas, siendo competencia de la administración municipal el desarrollo de actividades culturales y deportivas de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Se prestará en los horarios establecidos a continuación, en cualquier caso, y en función de las necesidades del servicio, pueden producirse cambios en los horarios establecidos, si así lo solicitara el Área de Cultura.

La parte adjudicataria se responsabilizará del cuidado de los bienes y pondrá en conocimiento del Ayuntamiento en los casos en los que se detecte falta de material o desperfectos en las instalaciones.

El responsable del Área de Cultura tanto político como técnico estarán legitimados para supervisar las acciones que tengan relación directa con estos servicios al objeto de verificar si la parte adjudicataria cumple con los requisitos establecidos. También podrán supervisar el grado de cumplimento de las condiciones técnicas recogidas en el contrato y demás circunstancias contractuales (horario, etc.).

El servicio se prestará, salvo comunicación en contra por alcaldía o cambio de la ordenanza municipal en vigor, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h y de 17:00 a 21:00h y sábados de 09:00 a 14:00horas.

El mes de agosto el servicio no se prestará.

TAREAS:

- Efectuar y cobrar las reservas de los usuarios de las instalaciones. Por los alquileres de cada una de las instalaciones se extenderán por triplicado (usuario, Ayuntamiento y matriz para comprobaciones e inspecciones) talones en los que se anotará el nombre y apellidos del usuario y la hora de reserva. Los mismos serán entregados mensualmente al área de Hacienda junto con la recaudación.
- Abrir y cerrar el frontón en las horas determinadas.
- Entregar y recoger la llave a los usuarios dentro de los horarios establecidos en la ordenanza municipal que regule la utilización de instalaciones deportivas municipales.
- Cerciorarse de que las instalaciones queden cerradas en los horarios establecidos en la ordenanza municipal que regule la utilización de instalaciones deportivas municipales de Elotxelerri.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- En el caso de que así sea solicitado por alcaldía, y dentro del horario de apertura y cierre de las instalaciones, se encargará de la custodia de llaves del Centro Cívico de Elotxelerri, haciendo entrega de las mismas a los usuarios que tengan autorización del Ayuntamiento, llevando al efecto un control escrito de la persona que retira la llave y de su devolución.
- Dar cuenta al Ayuntamiento de cualquier incidencia o desperfecto que se produzca en las instalaciones deportivas de Elotxelerri.
- Atender cualquier requerimiento que el Ayuntamiento le haga dentro de sus funciones.